

Impuesto Inmobiliario: Impresión de Boletas/Credencial de pago

¿En qué consiste?

Este servicio permite imprimir las boletas de Impuesto Inmobiliario correspondientes al año corriente.

La Administración Provincial de Impuestos emite las boletas para el pago del impuesto del año corriente y las envía al domicilio de cada contribuyente. Si el contribuyente no recibe las boletas en su domicilio puede generarlas e imprimirlas desde su casa utilizando este servicio.

Asimismo este servicio permite imprimir la **Credencial de pago** con la cual podrá abonar las cuotas en sucursales del Nuevo Banco de Santa Fe y Santa Fe Servicios sin necesidad de llevar la boleta y con solo informarle al cajero la cuota que desea abonar.

Destinatario/s:

Contribuyentes

¿Qué necesito para realizarlo?

- Número de Partida Inmobiliario. Puede obtenerlo a través de un comprobante anterior del impuesto o de la Credencial de pago.

¿Cúanto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Desde cualquier PC o dispositivo electrónico con conexión a Internet. Trámite online

Observaciones:

- Las boletas obtenidas son válidas para ser abonadas en cajas con sistema de emisión de [ticket](#). Pasada la fecha de vencimiento la caja calculará los intereses correspondientes, excepto para el pago total anual.

Bancos habilitados para realizar el pago: Nuevo Banco de Santa Fe - Municipal de Rosario - Nación Argentina - Credicoop - Macro S.A. - Bersa (Santa Fe, Rosario y Paraná) y Santa Fe Servicios

- También pueden abonarse a través de los siguientes medios de pago electrónico:

1. Red de Cajeros automáticos LINK o BANELCO

2. Home Banking LINK (www.redlink.com.ar) o BANELCO (www.banelco.com.ar)
3. "Santa Fe Móvil" del Nuevo Banco Santa Fe a través de la Banca Telefónica 0810 999 SF24 (7324)
4. Adherirse al trámite **Impuestos-Pagos: Adhesión al débito directo en Cuenta Bancaria a través de CBU** para obtener un 5% de descuento en cada cuota.
 - Nueva forma de pago a través de la credencial de pago en Sucursales del Nuevo Banco de Santa Fe y Santa Fe Servicios

Normativas relacionadas:

[Resolución General 0027/2018 - Se aprueba la aplicación informática Adhesión a mi boleta digital y la Credencial de Pago para el Impuesto Inmobiliario y Patente Única sobre Vehículos](#)